

Tema 4.º Sección Central: organización y funciones.—Sección de Recursos: funciones.—Red Nacional de Silos y Graneros: finalidad, organización y funciones.—Intervención delegada de Hacienda.—Asesoría Jurídica.

Tema 5.º Secciones principales de la Dirección General.—Quiénes pueden ser sus Jefes.—Organización y funciones de cada una de ellas.

Tema 6.º Inspector general: nombramiento y atribuciones.—Subinspector general: atribuciones.—Inspecciones de Zona: ámbito territorial de cada una de ellas.—Ingenieros Jefes de las mareas: funciones y cometido.—Sustitución.

Tema 7.º Jefes provinciales: nombramiento y representación, dependencia, misiones y cometidos.—Secretarios administradores: misiones.

Tema 8.º Inspectores provinciales: dependencia y misiones.—Jefes de silo, centro de selección y almacén: dependencia, misiones y cometidos.

Tema 9.º Normas provisionales para el personal del Servicio Nacional de Cereales (Orden de 12 de julio de 1967.—Preámbulo.—Normas de carácter general.—Clasificación del personal.

Tema 10. Ingresos y ceses.—Situaciones.

Tema 11. Plantillas orgánicas y previsión de puestos de trabajo.—Derechos de los funcionarios.—Deberes e incompatibilidades.

Tema 12. Régimen disciplinario: faltas, sanciones.—Tribunales de honor.—Procedimiento sancionador en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 13. Acción social.—Remuneraciones.—Disposiciones finales y transitorias.

Tema 14. Responsabilidades del personal del Servicio: administrativa, penal y civil.

Tema 15. Decreto regulador de la actual campaña cerealista.

Tema 16. Circular número 419 del Servicio Nacional de Cereales.—Normas de recepción, compras y ventas de trigo y otros productos: ordenación de la recepción.—Recepción y almacenamiento en silos y almacenes del Servicio Nacional de Cereales.—Recepción, almacenamiento y compras en depósito en panera del agricultor.—Recepción en locales cedidos y fábricas.—Precios de compra de los cereales panificables.—Formalización de la compra.

Tema 17. Ordenación de las ventas de cereales panificables. Modalidad de venta: entrega de mercancías.—Precios de venta de los cereales panificables.

Tema 18. Reservas y disponibles para venta.—Cereales puros.—Otros productos.—Normas específicas para los agricultores y para las industrias molidoras.

Tema 19. Tipificación comercial y precios del trigo, centeno y trancuñón.—Depreciaciones y bonificaciones.—Normas complementarias.—Clasificación y precios de otros granos.

Tema 20. Reservas de consumo: sistemas de formalización.

Tema 21. Semillas: clasificación.—Distribución por el Servicio Nacional de Cereales: venta, préstamo, trueque.—Abonos: distribución por el Servicio Nacional de Cereales.

Tema 22. Organización del trabajo en silos, centros de selección y almacenes.—Diversas operaciones de manipulación de granos (ensacado, apilado, carga, descarga, etc.).—Reparación de locales.—Sueldos.

Tema 23. Envío y movimiento de mercancías y material diverso entre silos, centros de selección y almacenes.—Saquerío: clasificación, control, conservación y reparación.

Tema 24. Liquidación de silos, centros de selección y almacenes: balances.—Creces y mermas.—Expedientes comprobatorios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer seis plazas de intérprete informador de la especialidad de Turismo.

En el concurso-oposición libre para proveer seis plazas de intérprete informador de la especialidad de Turismo ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- Doña Aurora Alias Navarro.
- Doña María del Carmen Amigó Freixas.
- Don José Andrés Andrés.
- Doña Enriqueta Baqué Resano.
- Don Francisco Brunet Pau.
- Doña Montserrat Caralps Riera.
- Doña Nuria Carner Caus.
- Don Angel Luis Cobo Alvarez.
- Doña Pilar Cugat Coral.
- Doña María Isabel Cutillas Rodríguez.
- Doña Pilar Ferrer Tur.
- Doña Concepción de las Heras Vallés.
- Don Antonio Jufresa Roca.
- Doña Gloria Lleó Miralbell.
- Doña Berta Mañé Ollóqui.
- Doña Alicia Marsillach Soler.
- Doña Raimunda Mayor Burguet.
- Doña Matilde Millet Anet.
- Doña Dolores Mirabet Sonadellas.
- Doña María Miralles de Imperial Liobet.
- Doña María Rosario Ortigas Felin.
- Doña Berta Quintana Renter.
- Doña Pilar de Ros Coll.
- Doña María Eulalia Sol Ordís.
- Doña Eivira Vicente Martí.
- Doña Rosa María Vicente Martí.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Régimen Interior y Relaciones Públicas, don Esteban Bassols Montserrat.

Secretario: El de la Corporación, don Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jesús Gorrity Callejo, representante de la Escuela Oficial de Turismo; don Agustín María Casas Blanco, y como suplente don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; don Federico Udina Martorell, Director de Instituciones Culturales, y don Pedro Voltes Bou, para que actúe como Vocal en la calificación del segundo ejercicio.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base novena de la convocatoria que se celebrará el 4 de junio de 1969, a las diez horas, en el salón de las Crónicas, de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases sexta y 13 de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.979-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca la XX Exposición de Pintores de Africa.

La Exposición de Pintores de Africa, creada por Orden de esta Presidencia de fecha 30 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 9 de septiembre de 1949), celebrará la XX Exposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La exposición comprenderá las siguientes secciones:

- a) Pintura.
- b) Escultura.
- c) Acuarela.
- d) Dibujo.
- e) Grabado.

Segunda.—Se concederán los premios siguientes:

Medalla de Africa.—Otorgada a la mejor obra presentada en el certamen, en cualquiera de sus secciones, siempre que reúna superior categoría y méritos propios. La Medalla llevará aneja la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de adquisición de la obra premiada.

	Pesetas
Sección de Pintura: Primer premio de	20.000
Sección de Pintura: Segundo premio de	8.000
Sección de Escultura: Premio de	20.000
Sección de Acuarela: Premio de	8.000
Sección de Dibujo: Premio de	8.000
Sección de Grabado: Premio de	8.000